

partes. Nuestro Señor conserve y augmente vidas y stados de vuestras señorías á su santo serviçio, como los de vuestra señoría deseamos. De Los Reyes, á xvj de setiembre de 1549.

De vuestra señoría humil siervo, que sus manos besa



El licenciado
Gasca.

XCII.

Carta del licenciado POLO DE ONDEGARDO al licenciado Pedro de la Gasca, hablándole de asuntos propios, y de otros varios del asiento de Potosí, donde residia.—POTOSÍ, 9 de octubre [1549]. ⁽⁸⁶⁾

Muy illustre Señor:

POR auer escripto á vuestra señoría muchas, de pocos dias á esta parte, la presente será muy brebe, porque, avnque creo quel que la presente lleva, será más brebe en esa çibdad que los otros, no será tanta la ventaja, que sea neçesario duplicar las cartas. Solo quiero dezir en esta lo que escreví á vuestra señoría en la postrera: que ay en la caixa de S. M., despues que salió la hazienda Real deste asiento, cantidad de ochenta mill castellanos; y tanto contentamiento reçibo agora como antes, porque me pareçe que me a de mandar vuestra señoría yr con esta partida á esa çibdad, que, avnque en esto se me ofreçe costa y trabajo, y ni estoy para lo vno ni para lo otro,

por besar las manos de vuestra señoría y por tornar desocupado deste ofiçio, para entender en mi hazienda, reçibiré señalada merçed.

Los dias pasados escreví á vuestra señoría como avia tenido relacion que estavan en el repartimiento de Rodrigo de Orellana dos o tres soldados de los culpados en la rebelion de Gonçalo Piçarro, é avn creo que enbié á vuestra señoría la ynformaçion dello. Rodrigo de Orellana lo a hecho como muy honrrado cavallero, y no es justo de ponelle culpa de lo pasado, porque, en reçibiendo la carta y mandamiento que le enbié, él mismo los prendió é los traxo en vna collera hasta este asyento, donde están en la cárçel pública á buen recaudo é se proçede contra ellos; y con estos, no me falta de prender ni tengo notiçia más de otro vellaco que se llama Pinylla, ⁽⁸⁷⁾ y tanpoco se me puede yr, que yo ando en rastro dél; de manera, que con esto a cunplido Rodrigo de Orellana lo que hera obligado como hombre de bien, y agora a ydo á otro negoçio que ynporta, casi de la misma calidad del sobredicho.

El capitan Joan Nuñez de Prado se partió ayer, y creo que avian salido ochenta hombres, y en toda esta semana procuraré que salgan los que fuere posible, y el lunes me partiré yo á despachallos é á soltar los yndios, si alguno llebaren atado, que yo llevaré gente conmigo con quien lo pueda hazer; que avnque la bondad de Joan Nuñez es grande, siempre soy amigo que se haga lo que conviene sin muchos ruegos, espeçialmente siendo en nombre del Rey. Bien quisiera que hobiera algun vezino con quien descuydar deste negoçio, porque a quynze dias que estoy bien malo é agora no estoy bueno; pero yo tengo de dar cuenta deste negoçio, y con ser cosa que tanto ynporta á estos naturales, no puedo dexar de holgarme que aya venido el negoçio á terminos que no lo pueda encomendar á otro; algunòs dias será neçesario detenerme en el camino por fuerça, porque a de ser lexos; pero yo procuraré bolber lo más presto que pudiere é dexar el mejor recaudo que pudiere en este asiento.

En lo que toca á los bienes de los difuntos, con Pero Fernandez, el leal, escreví á vuestra señoría largo lo que me pareçia, y hasta que de aquella carta tenga respuesta de vuestra

señoría, se hará lo que en ella digo. Suplico á vuestra señoría me avise, porque es cosa de mucha ynportançia y bien neçessaria.

Las visitaçiones se andan haziendo con toda diligençia, y con la misma se despacharán como sean acabadas. Tambien quysiera yo hazer aquel negoçio todo por mi persona, si fuera posible, que me parece que le açetaran; pero yo tengo tanta relaçion de la provança, que me parece que basta para atinar en lo que conviene.

Mi madre me escribe quel señor marques de Mondejar le dixo las merçedes que vuestra señoría me avia hecho dende Xauxa, y luego á pro nuestro vna carta del Peru, en parte para vuestra señoría, cuyo traslado va con la presente; ⁽⁸⁸⁾ no la envio porque me parece que es neçessaria para que vuestra señoría me haga merçedes, pues sin ella sienpre las he reçibido tan creçidas, sino para suplicar á vuestra señoría que en lo que dizen de ofiçios, vuestra señoría me la haga tan señalada, que no tenga yo más deste y se acabe con la mayor brebedad que vuestra señoría fuere seruido de me hazer merçed; pues acabada esta entrada, no ay en él en qué entender, y reçibo daño en tener ocupada la persona, para no poder entender en mi hazienda y buscar de comer.

Por la çedula de yanaconas de mi hermano beso á vuestra señoría çien mill vezes las manos, que avnque es moço, a servido bien á S. M. y con buena yntinçion; pero no hubo lugar executarse, porque aquellas que Grabiél de Rojas le dió, despues henchí yo vna çedula de Melgarejo con ellas, y no seria justiçia quitarselas, pues tiene la posesion; pero podrá vuestra señoría mandar enbiar otra que diga de catorze á quinze vacas, o que vacaren, y él las buscará en la villa, y si no le sirvieren, en las minas hazelle an alguna chacara.

Este asyento está bueno é ya reside en él poca gente y con gran brebedad avrá mucha menos, porque todos los mercaderes se an perdido y los tratos afloxan cada dia, y ay tanta ropa é bastimentos, y tan baratos, como los puede aver en Lima, eçepto trigo, que siempre vale á çinquenta castellanos ⁽⁸⁹⁾; de manera, que en la quyetud é paçificaçion de lo de por acá arriba, puede vuestra señoría estar descuydado. Y Nuestro Señor la muy

illustre persona, vida y estado de vuestra señoría guarde y prospere como vuestra señoría y todos sus servidores deseamos. De Potosy ix de otubre.

Muy illustre señor, besa pies y manos de vuestra señoría

El liçençiado
Polo.

Sobre. — Al muy illustre señor liçençiado Gasca, del Consejo de S. M., presidente destes reynos, etc. — Mi señor.

XCIII.

Carta del licenciado PEDRO DE LA GASCA al Consejo de Indias, remitiendo, entre otros documentos, la ordenanza que hizo sobre la presentacion de apelaciones interpuestas ante aquella Chancillería, avisando lo acordado respecto de la tasa de tributos, y del envio de un cargamento de barras de plata y dando cuenta de otros asuntos de aquella gobernacion.—Puerto de la ciudad de LOS REXES, 8 de noviembre de 1549.

Muy illustre y muy magnificos señores:

EN la que screuí á xxj de septiembre proximo passado, hize relacion de lo hasta entonçes succedido y embié algunas scripturas, de las quales torno á embiar la ordenança que se hizo sobre la presentacion de las apelaciones que para esta chançilleria se ynterponen: ⁽⁹⁰⁾ y ansi mesmo embié vn mandamiento que para el Cuzco é otros pueblos dí sobre que sacavan de sus naturalezas, casas y pueblos á los yndios é los llevavan á poblar é á estar en las minas de Potosi, del qual, como entonçes screuí, los del Cuzco, con demasiada codicia, apelaron é se presentaron en la Avdiencia á donde se ha estado en la obseruançia del mandamiento como conviene, é ansi se guarda é se haze en todo lo que se deue al seruicio de Dios y de S. M. y descargo de su Real conçiencia y conseruacion de los naturales, en la qual consiste la perpetuacion desta tierra y bien y prouecho de los españoles, sino que con la codicia no lo quieren entender como es; pero en fin, vnas vezes por bien y otras vezes con rigor, se haze

lo que conviene, y avnque con trabajo y continúa lucha, ha puesto Dios (de quien todo bien viene) esta tierra en tal estado, que spero será vna de las mejor conçertadas y paçíficas que ay en las Yndias, ansi como es la más rica dellas é ávn por ventura de todo lo descubierto.

Tambien embio el traslado que sobre lo mesmo dí para el corregidor de los Charcas.

En xxv del dicho septiembre reçebí cartas del Cuzco sobre lo que alli se haze en la averiguacion de las cuentas y cobrança de la hazienda Real, en lo qual estoi satisfecho, que el corregidor y Galindez lo tratan con entereza y se lleva de rayz, como parece por la carta de Galindez, que con esta embio, en que pide se le embie la razon que acá se halla de las personas que los primeros años de la poblacion del Cuzco tuieron cargo de la hazienda Real, porque allá no se hallaua razon sino desde el año de 1539, é que tanpoco se hallaua razon del año de 1544.

E luego se entendió en buscarla y se halló hauerse poblado el Cuzco de christianos á xxiiij de março de m^dxxxiiii, y que desde aquel dia hauia residido alli el thesorero Riquelme y cobrado la hazienda de S. M. que alli huuo, hasta ix de abril de 1537, que fué quando de alli salió é se vino á exerçitar el officio de thesorero en Lima.

É que ansi, en las cuentas que aqui se tomaron al thesorero Riquelme, se le hizo cargo de todo lo que en el Cuzco pertenesçió á S. M. en el año de 34, 35, 36 y 37, y se halló que á Riquelme hauia succedido en el Cuzco por thesorero Manuel de Spinar, y contador Juan de Guzman, y fator Diego de Mercado, y que Manuel de Spinar, quando yntentó alçar vanderá en Arequipa por S. M. y salió huyendo de alli al Collao, donde los de Piçarro le tomaron y ahorcaron, tenia sus cuentas en Arequipa, y que ansi se pensava que alli se podrian hallar las cuentas de los años de 38 y 44 que faltavan.

Scrivióse luego al corregidor y officiales de aquella çiudad para que las buscassen, y hallandolas, las embiassen al corregidor del Cuzco é á Galindez, al qual se dió aviso de todo lo que acá se hallava ⁽⁹¹⁾ y avia podido entender.

En postrero del dicho septiembre reçebí cartas de Pedro de

Hinojosa ⁽⁹²⁾ y Pablo de Meneses y otras que desde Arequipa me scriuen de la llegada de la plata á aquella çiudad, las quales embio con esta porque parece que representan la diligencia y buen recaudo conque se ha traydo.

Scriuen en ellas que murió el fator Diego de Mercado, y cómo Simon Pinto, que es el spañol que está en los yndios de Chucuyto de S. M., embargó la hazienda que alli se halló de Mercado, para que della se hiziesse pago á S. M., el qual creo estará oy ya hecho y cobrado el alcançe, porque he tenido la carta del contador Juan de Caçeres, que con esta embio, en que scriue como estaua entendiendo en ello. Murió el fator yendo á Potosi, de vn bocado que le dió vn caualllo en el pescueço.

Tambien me embió el contador Juan de Caçeres la cuenta, que con esta vá ⁽⁹³⁾, que dán los yndios de S. M. del ganado que alli tenian en guarda de S. M., por la qual parece el estrago y robo que en él se ha hecho, que segun el gran valor que el ganado en aquella tierra agora tiene, ha resçebido en este ganado de daño S. M. más de duzientos y cinquenta mill pessos.

En vij de octubre en la noche, llegó Pedro de Hinojosa al puerto desta çiudad con dos navios en que traxo la plata de S. M.: vinieron con él en acompanamiento y recavdo de la hazienda de S. M. los capitanes Pablo de Meneses y Juan Alonso Palomino que en traerla han mucho trabajado; y tambien vino con ellos, con deseo de seruir en lo mesmo, don Pedro de Cabrera y otros tres vezinos de los Charcas.

En viij del dicho octubre, salido de Avdiencia, junté al arçobispo, oydores y officiales Reales, y les comuniqué sobre si se deuia desembarcar é traer á esta çiudad la plata, o si se deuia, despues de contada y pessada, embiar con persona de recavdo á Panama; y platicose sobrello, pareciendo que en Panama podria estar á buen recavdo y á mano para passarla al Nombre de Dios, llegada alli armada que por esta hazienda viniessse, é que agora avia número de navios en este puerto en que se podia embiar.

Y que aliende del mucho embaraço que seria traer tanta plata á Lima y tornarla otra vez al puerto quando se oviesse de embiar, los navios que en el puerto hauia se avian de partir á

Panama, y que detenerlos era gran daño para los mercaderes que á las brissas avian de embiar de Tierra Firme sus mercaderias en ellos

Y que ansimismo se hazia mucho daño á los dueños de los navios en detenerlos en tiempo que, detenidos, no podrian hazer viaje en las brissas, y que pagarles el ynteresse seria muy costoso á S. M., segun la caristia de los fletes que en esta mar agora se lleva.

Y que en dexar yr los navios, quedandose acá esta plata, se aventurava que viniendo mandado, como se sperava que avia de venir, para que se embiasse esta hazienda, é aviso de cómo venia armada al Nombre de Dios para llevarla, no se hallassen, al tiempo que llegasse este mandado y aviso, navios en este puerto, y que ansi fuesse forçado dilatarse el embiarla más tiempo del que se suffriesse detenerse la armada en el Nombre de Dios, para no se gastar los mantenimientos que la armada traxesse, y enfermar la gente della, y dañarse los navios, para no poder boluer á Spaña; resoluimonos en que yo con los officiales Reales fuessemos al puerto, y se tomasse cuenta de la plata, y se entregassen los officiales della, y se pusiesse en la casa del Rey que en aquel puerto yo he hecho hazer, sin costar á S. M. más de dar á quien la hizo que gozasse tres años della sin alquiler, y que en ella los officiales y vezinos, que para ello se deputassen, la guardassen; y que en tanto que se pessava y hazian las cuentas, y los navios se adreçavan para Panama, se podria tener notiçia si venia armada al Nombre de Dios por esta hazienda, pues segun la preuencion yo tenia en todos los puertos desta costa, para que á diligencia se me diesse notiçia de qualquier navio que á la costa llegasse, de la nueva que desto traxesse, en breue se speraua tener aviso si venia la dicha armada o no, porque los navios que de Panama partiessen en agosto, se persaua avrian ya llegado á esta costa; y que conforme á la nueva que çerca desto se tuviesse, se podria mejor acordar lo que se deuiessse hazer en este negoçio de embiar esta hazienda á Tierra Firmē o traerla á Lima.

En ix del dicho octubre, conforme á lo acordado, fuimos el arçobispo y officiales Reales é yo al puerto á reçebir la plata y ponerla á recavdo.

Y porque en negoçio tan importante como es el de la tassa, de quien toda la orden y conseruaçion de los naturales depende, no se dexasse de entender, fueron con el arçobispo, el prouinçial y Fray Domingo, que son los que en este negoçio grandemente sirven á Dios y á S. M., por hazer cosa en que tanto va á su Real consçiençia; y dado que por ser el freno de la codiçia y de las estorsiones que los españoles á los naturales hasta aqui han acostumbrado á hazer, para sacalles lo que tenian y no tenian, dandoles sobrello tantos tormentos, que á muchos dellos han muerto y otros se han ahorcado de desesperados, ha sido este negoçio azedo á los encomenderos y han procurado de lo estoruar y dilatar. Va se ya muy adelante en las tassas y passan con ellas los spañoles, avnque ha sido con tanto trabajo y congoxa el que en ello se ha tenido, que, çierto, si la consçiençia no me remordiera de dissimular los robos é inhumanidades que hasta aqui ha avido, é no me pareçiera que dilatar de hazer la tassa era en gran prejuyzio de la conseruaçion de los naturales, considerando la neçessidad que de la graçia de los vezinos tenia para assentar y paçificar la tierra y hazer rostro á la gente que en ella ay perdida y suelta y quan poco sabrosa á los vezinos era la tassa, la diffiriera hasta que estuviera muy assentada la tierra y vazuada deste jaez de gente; pero considerando lo que deuia á Dios y á la consçiençia de S. M. y á la mia, y con la gran piedad que destes pobreçillos de naturales tengo, me determiné, encomendandome á Dios y poniendo su diuina bondad y justiçia delante, cuyo negoçio prinçipalmente era este, de entender en el negoçio desta tassa luego que en el Cuzco me ví despues del castigo de Gonçalo Piçarro; y ansi ha sido su Diuina Magestad seruido de lo guiar y traer á tal estado, que los spañoles ya passan por ello y los naturales tienen tan gran contento y alegría de saber que aquello que está en la tassa han de dar y que no se les ha de pedir más ni hazer las estorsiones que hasta aqui para que den otra cosa, que es cosa de gran alegría y están ya tan puestos en guardar la tassa, que aquello pagan dia á diado, y si más se les pide no solo no lo dan, pero ossan venir á denunçiar de sus encomenderos porque se lo piden. Y ansi continuamente, el arçobispo y estos religiosos, ocho dias que en el puerto estuvimos

continuaron el negoçio de la tassaçion, de la manera que en Lima han entendido, sin alçar della la mano de muchos dias á esta parte, con gran cuydado y mucho trabajo y demasiadas pessadumbres é importunaçiones que la demasiada codiçia de los encomenderos dá.

Desembarcose la plata y pessose y hallose tan buena cuenta en el número de las barras, que con hauer venido trezientas y treze leguas por mar y tierra y las más dellas por la tierra y entre tanta muchedumbre de spañoles é yndios, que huvo parte de camino que venian con la plata çerca de tres mill personas y muchedumbre de carneros de carga, no faltó sino sola vna barra que al desembarcar, segun lo que se averiguó, se cayó á la orilla de la mar á vn marinero que la traya y la cubrió la mar, de manera que no se pudo hauer, la qual se descontó, por via de hauerias, á los marineros, de sus fletes.

Y sin hazer costa á S. M. el traer de la plata hasta el puerto desta çiudad en más de los fletes que á los dos navios se dieron, que montaron dos mill y çiento y çinquenta pessos, que fué casi la meytad menos de lo que costaran los fletes desta plata, si fuera de particulares, y descontaronse destes fletes duzientos y çinquenta pessos por la barra que, como he dicho, huuo de averias, porque toda la otra costa la hizieron el general, y vezinos y naturales por seruir á S. M. y en speçial el general, que en ello es el que prinçipalmente ha seruido con persona y hazienda, y tanto, que dexado á parte lo que trabajó antes del allanamiento de Gonçalo Piçarro, despues dél ha caminado al pie de mill leguas continuamente, sirviendo, assi en la yda que hizo tras Valdivia y buelta que con él hizo á Lima y el camino que desde Lima á los Charcas hizo, quando le embié á poner recavdo en la hazienda Real, sabiendo que era muerto Grauiel de Rojas, como el que agora ha hecho en traerla; que con ser vn hombre robusto y en entera edad, no ha podido sino sentir el trabajo, y ansi despues que entregó la plata, cayó malo, y ha llegado á lo postrero, y avn no está del todo fuera de peligro. Siempre formé consçiençia de no representar lo que cada vno sirue, y para cumplir con este scrupulo, hago desto relaçion.

Fué la plata toda que al general se entregó en Potosi tres mill

y setecientas y setenta é vna barras y más, y aliende desto, se le entregaron en Arequipa quarenta y tres barras enteras y seys medias barras, todo, lo vno y lo otro, marcado de la marca que en el Cuzco para todas las fundiçiones destes reynos hize abrir, y con la contramarca de S. M. que para señalar su oro y plata se hizo alli de señal de vna corona.

Entregosele tambien en Arequipa hasta quatro mill pesos de plata menuda y casi ochoçientos de oro, la qual plata menuda y oro se traxo á Lima y puso con la otra hazienda que en la caja de tres llaves está, con yntento de boluer esta plata menuda en barras.

Lo qual todo entrego en este puerto al thesorero y offiçiales, sin faltar más de la barra que he dicho, que se perdió á los marineros.

Pusieronse en el puerto, en las casas ya dichas de S. M., en diez y siete caxas de tres llaves, todas las sobredichas tres mill ochoçientos y treze barras enteras y los dichos seys pedaços, y puestos vezinos que de noche y de dia en su guarda estuviessen, dexamos las dichas arcas con determinaçion de las embiar á Tierra Firme en quatro navios que en el puerto hauia, con Juan Gomez de Anaya, thesorero de aquella provinçia y con Bernaldino de Sant Pedro, regente de thesorero en esta, para que tuviessen esta plata en Panama juntamente con los otros offiçiales de alli y el gouernador, sin passarla al Nombre de Dios hasta que oviesse llegado armada por ella, porque ansi nos pareció que convenia.

Y en xvij boluí á Lima con el Arçobispo y offiçiales y Pedro de Hinojosa á dar orden en la averiguaçion de las quantas de Bernaldino de Sant Pedro, deste año de m^odxl^oix, porque las del passado, como ya tengo hecha relaçion, se le tomaron en prinçipio deste, y en el despacho suyo y de Juan Gomez de Anaya y en las otras cosas de la hazienda y administraçion de justiçia, la qual se haze en la Avdiencia con diligencia y rectitud, y á entender en la residencia y negoçios de los de la Avdiencia passada, y á hazer las cuentas del pesso y valor de lo que Pedro de Hinojosa traxo, que es lo que en las diez y siete arcas en el puerto se dexó, y la otra poca plata menuda y oro que, como

he dicho, se traxo á poner en la arca de las tres llaves que en Lima está.

Hizieronse las cuentas del pesso y valor de todo lo que traxo Pedro de Hinojosa de Potosi y Arequipa, y hallose, cotejado el entrego y pesso que Pedro de Hinojosa hizo en el Callao con el que se le hizo en Potosi y Arequipa, que fué de más número de marcos el que él hizo, que no el pesso que contenian los auctos de entrego que en Potosi y Arequipa se le hizo; y por esto, se refinó y examinó vna pesa de arroba con que aqui se pessó y reçibió lo que traxo Pedro de Hinojosa, que es la con que en la fundiçion desta çiudad muchos dias ha se pessa, y hallose, por estar gastada, falta de vna onça y vna octaua de onza.

Y por esto, pareció que la dicha pessa, marcada con la contramarca de S. M. y en vn cofre sellado y çerrado, se embiasse á la casa de la Contrataçion, para que por la dicha pessa se reçibiesse allá esta plata destas xvij arcas, dado que ávn despues de descontada esta falta desta pessa de lo que exçedia el pesso del entrego que aqui Pedro de Hinojosa hizo, todavia quedó de mayor número de marcos el entrego que él hizo, que no el que á él le hizieron, porque en Potosi pessase con menos duelo la plata y más otorgados los pesos. Pero en esto vá poco, pues las pieças que allá reçibió, señaladas con la contramarca de S. M., las entregó acá sin faltar ninguna más de la que he dicho que perdieron los marineros, ni sin dar otra alguna; y por eso, que pessen más o que pessen ménos, ni pierde ni gana S. M. ni tanpoco ha perdido S. M. por la falta que en la pessa de la fundiçion se halló, pues, si era ménos el pesso del quinto que á S. M. se daua de lo que hauia de ser, tambien eran menos en proporçion las quatro partes que, sacado el quinto, al que venia á quintar quedavan.

Enbio con esta los auctos de entrego que en Potosi se hizieron á Pedro de Hinojosa, y el que él aqui hizo, ⁽⁹⁴⁾ para que si vuestras señorias fueren seruidos mandar ver lo que arriba he dicho, se pueda hazer.

Pessaron las tres mill y ochoçientos y treze barras y seys pedaços, todo marcado y contramarcado, que en las xvij cajas

quedaron en el puerto, nouçientos y setenta y ocho quintales y nueve libras y tres onças, las quales eran de diuersas leyes; y reduzidas por sus leyes á pesos de oro, valieron nouçientos y siete mill y seteçientos y nouenta y quatro pessos y tres tomines, conforme á la cuenta que vá en el aucto del entrego que Pedro de Hinojosa hizo destas tres mill y ochoçientas y treze barras y seys pedaços.

En xxiiiij llegaron tres vezinos del Cuzco, con veynte é vn mill y tantos pessos, los quatro mill y tantos en oro, y los otros en plata, que el corregidor y offiçiales de aquella çiudad y el contador Juan de Caçeres, antes que della saliesse, embiaron, que se avian allegado de los quintos y del repartimiento de Avisca y de la vacante del liçençiado Caravajal y de devdas que de bienes confiscados quedaron cargados á los offiçiales.

Traxeron assimismo número de visitaçiones de los repartimientos del Cuzco, en cuya tassaçion se dá toda prissa y pone toda diligencia.

En xxvj nos juntamos los offiçiales Reales é yo, é hizimos el acuerdo que con esta vá (95), para que se embiasse á Panama en los quatro navios la plata que en las diez y siete arcas quedó en el Callao, y que la llevasse Juan Gomez de Anaya, porque Bernaldino de Sant Pedro no se podia tan presto despachar, á cavsá de çiertos pleytos que tenia, y no se suffria dilaçion, ansi por la fatiga que á los vezinos en la guarda de la plata se daua, como por la neçessidad que los navios tenian de yr á Tierra Firme, para tener tiempo de poderse adreçar allá y fletar y cargar y alcançar á boluer con las brissas.

En iiiij de noviembre vine con los offiçiales Reales al puerto á embarcar toda la plata, que arriba he dicho que quedó en las xvij caxas, y á entregarla á Juan Gomez de Anaya y á los maestros de los quatro navios; vino con nosotros el arçobispo, porque era vno de los que tenian las llaves de las caxas, y por lo de las tassas, vinieron tambien el prouinçial y Fray Domingo.

En viij se acabaron de entregar y embarcar las dichas tres mill y ochoçientas y treze barras y seys pedaços de plata, á Juan Gomez é á los maestros de los quatro navios, conforme á los actos de entrego que con esta ván.

Diose á Juan Gomez la ynstruçion que con esta embio (96): partirse han mañana plaziendo á Dios.

É luego que se hagan á la vela, bolueremos nosotros á Lima, é se pessará é porná á punto la plata é oro que allá queda, para que en viniendo navios á este puerto en que pueda yr, se lleve á Panama, é para entonçes spero en Dios avrá acá despacho para mi yda, é yré con ello, que pues ya de mí no ay neçessidad, justo es se me aya hecho merçed deste despacho, pues ni he pedido ni quiero otra merçed de mis trabajos: porque la tierra está, bendito Dios, en el mesmo sosiego é assiento que Valladolid, é vazuada de la sobra de gente que hasta aqui ha avido, que la de los alterados se ha desterrado, é la otra se ha repartido y ocupado en diuersas partes, é solo queda el número de personas que están aqui amontonadas aguardando á lo que vaca, á las quales no bastaria yo á proveer, avnque estuiesse veynte años en el Peru. É dado que yo los procuro de desengañar, é hago que otros hagan lo mismo, no basta á persuadirles que vayan á buscar su vida, lo qual harán saliendo desta tierra yo é viniendo otro á gobernarla, de quien no tengan la speranza que tienen de mí, é de quien no entiendan que les desca tanto hazer bien como yo. É ansi, no solo yo no soy menester, pero daño para estos: é la Avdiencia está muy assentada é se haze en ella é administra justicia con entereza y reputaçion.

La cavsá del liçençiado Çepeda, ansi la que se tracta con él por virtud de la comission de residencia, como por la otra en que se me cometió el castigo de los culpados en las alteraçiones, va bien adelante, é él está presso con prisiones, é avnque hasta agora no ha avido parte que le acuse ni pida cosa alguna, pero lo de offiçio es tanto, que terná harto que hazer en ello, porque se han examinado los testigos por çiento y tantas preguntas, y son los cargos de otro tanto número, que podrian passar por historia de todo lo que él é Gonçalo Piçarro en lo passado han hecho. Porque como se pretende que todo lo que Gonçalo Piçarro hazia, era por orden y consejo del liçençiado, tractando su cavsá, se tracta de todo lo de Gonçalo Piçarro, é de las cosas que por sí é los otros alterados hizo. Nuestro Señor las muy illustre y